

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Programa de Cumplimiento**

**PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA BATUCO**

**DFZ-2016-2922-XIII-PC-IA**

**JUNIO 2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** |
| Aprobado | **María Isabel Mallea A.** |  |
| Elaborado | **Evelyn Fuentes D.** |  |

**Contenido**

[Contenido 1](#_Toc454880326)

[1 RESUMEN 2](#_Toc454880327)

[2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE 3](#_Toc454880328)

[2.1 Antecedentes Generales 3](#_Toc454880329)

[3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS 4](#_Toc454880330)

[4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Si corresponde) 4](#_Toc454880331)

[4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental (Eliminar apartado 4.1 en caso de que sólo se haya efectuado Examen de Información) 4](#_Toc454880332)

[4.2 Revisión Documental (Eliminar en caso de que no se efectúe revisión documental) 5](#_Toc454880335)

[5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. 6](#_Toc454880337)

[6 CONCLUSIONES 10](#_Toc454880345)

[7 ANEXOS 10](#_Toc454880346)

# RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de examen de información realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable “Proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco”, localizada en la comuna de Lampa, RM, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N°3/ROL N° D-23-2015 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en lograr la correcta evaluación ambiental del Proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco, a ser ejecutado en un área de 131,6 hectáreas en el sector de la Hacienda Las Mercedes Batuco, comuna de Lampa, el cual incluirá los desarrollos inmobiliarios proyectados en el Estudio de Impacto Urbano “Proyecto Habitacional Hacienda Batuco” presentado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana así como una planta de agua potable y una planta de tratamiento de aguas servidas que prestarían servicios a dichos desarrollos, plantas que cuentan con la RCA N°180/2014.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar: En la acción 1.1), la solicitud de desistimiento se realizó fuera del plazo establecido y en la acción 1.6 el plazo para obtener la RCA venció el 11 de mayo de 2018, por lo tanto, no se cumple el objetivo de obtener la RCA en el plazo estipulado.

# IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## Antecedentes Generales

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación de la Unidad Fiscalizable:**  Proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco | **Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:**  Operación |
| **Región:** RM | **Ubicación específica de la unidad fiscalizable:**  Av. España N°2851, Comuna de Lampa |
| **Provincia:** Chacabuco |
| **Comuna:** Lampa |
| **Titular de la unidad fiscalizable:**  1-Inmobiliaria Brisas de Batuco S.A.  2-Inmobiliaria Ciudad Batuco S.A.  3-Aguas Santiago Norte S.A.  4-Aconcagua S.A.  5-Inmobiliaria Noval S.A.  6-Constructora Noval Limitada  7-Constructora Brisas de Batuco S.A.  8-Inversiones y Asesorías HyC S.A.  9-Inmobiliaría Monte Aconcagua S.A. | **RUT o RUN:**  1-76.321.921-6  2-76.254.143-2  3-76.115.834-1  4-76.121.363-6  5-76.172.207-7  6-76.053.696-2  7-76.363.031-5  8-76.169.828-1  9-96.584.230-6 |
| **Domicilio titular:**  1-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  2-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  3-Av. Del Valle N°512, oficina 804, Ciudad Empresarial, Huechuraba  4-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  5-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  6-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  7-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  8-Av. Isidora Goyenechea N°3642, piso 3, Las Condes  9-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes | **Correo electrónico:** -- |
| **Teléfono:** -- |
| **Identificación del representante legal:**  1-Verónica Serrano Madrid y Mauricio Johnson Undurraga  2-Enrique Schlotfeldt Leighton y Mauricio Johnson Undurraga  3-Enrique Guevara Castro  4-Diego Peró Ovalle y Juan Carlos Altmann Martin  5-Diego Peró Ovalle y Augusto Coello Lizana  6-Cristián Ramírez Pandolfo y Diego Peró Ovalle  7-Verónica Serrano Madrid y Mauricio Johnson Undurraga  8-Juan Arnaiz Johnson y Mauricio Johnson Undurraga  9-Diego Peró Ovalle y Juan Carlos Altmann Martin | **RUT o RUN:**  1-8.430.989-3 y 12.584.428-6  2-7.022.697-9 y 12.584.428-6  3-10.486.693-K  4-13.241.570-6 y 11.807.905-1  5-13.241.570-6 y 11.093.684-2  6-9.280.385-6 y 13.241.570-6  7-8.430.989-3 y 12.584.428-6  8-10.180.709-6 y 12.584.428-6  9-13.241.570-6 y 11.807.905-1 |
| **Domicilio representante legal:**  1-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  2-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  3-Av. Del Valle N°512, oficina 804, Ciudad Empresarial, Huechuraba  4-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  5-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  6-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  7-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes  8-Av. Isidora Goyenechea N°3642, piso 3, Las Condes  9-Av. Presidente Riesco N°5335, Las Condes | **Correo electrónico:** -- |
| **Teléfono:** -- |

# INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Los titulares no cuentan con Instrumentos de carácter Ambiental de competencia de la SMA que regulen su actividad.

# **ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**

* 1. Revisión Documental
     1. **Documentos Revisados**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre del documento revisado** | **Origen/ Fuente documento** | **Observaciones** |
| 1 | Informes bimensuales (Anexo 2) | Entrega por el titular como reporte periódico comprometido en PdC. En acción N° 1.2. | Se han recepcionado 16 informes bimensuales. |
| 2 | Informes sobre transferencias de viviendas (Anexo 2) | Entrega por el titular como reporte periódico comprometido en PdC. En acción N° 1.3. | Se han recepcionado 16 informes, además de los incluidos en los 16 informes bimensuales. |

# EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Fraccionamiento de un proyecto inmobiliario (Proyecto Hacienda Batuco) proyectado para ser ejecutado en un área de 131,6 has, en el sector de la Hacienda Las Mercedes, Batuco, Comuna de Lampa. | | | | | | | |
| **Normativa pertinente:** Art. 11 bis de la Ley 19.300, que establece que los proponentes no podrán a sabiendas, fraccionar sus proyectos o actividades con el objeto de varias el instrumento de evaluación o de eludir el ingreso al SEIA. | | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No se constatan. | | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Plazo de ejecución** | **Metas** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | | **Resultados de la Fiscalización** |
| **Reporte periódico** | **Reporte final** |
| 1.1 | Presentación de desistimiento por parte de Inmobiliaria Ciudad de Batuco S.A. de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Inmobiliario Estancia Batuco actualmente en tramitación ante el Servicio de Evaluación  Ambiental de la Región Metropolitana. | 5 días hábiles desde aprobación por parte de la SMA del Programa de Cumplimiento. | Que el Servicio de  Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana  tenga por desistida la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Inmobiliario  Estancia Batuco  (indicador valor 1). | Que el Servicio de  Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana tenga por desistida la Declaración de Impacto Ambiental del  Proyecto Inmobiliario  Estancia Batuco.= 1  Que el Servicio de  Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana no acepte el desistimiento  de la Declaración de Impacto Ambiental del  Proyecto  Inmobiliario  Estancia  Batuco.= 0 | Informe a la SMA de la presentación de  la solicitud de desistimiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde su presentación. | Informe a la SMA de la resolución adoptada respecto de la solicitud de desistimiento  por el Servicio de Evaluación Ambiental de la  Región Metropolitana  en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la  notificación a Ciudad de Batuco S.A. | 1. El titular Inmobiliaria Ciudad Batuco S.A., ingresó a la SMA el 04 de agosto de 2015, carta donde informa que con fecha 31 de julio de 2015, procedió a retirar del SEIA la DIA del “Proyecto Inmobiliario Estancia Batuco”. 2. Al respecto, la Comisión de Evaluación RM, determinó, a través de la Res. Exenta N°350/2015, de fecha 04 de agosto de 2015, tener presentado el desistimiento de dicha DIA, poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental de la misma. 3. Si bien la solicitud de desistimiento se realizó al sexto día hábil desde aprobado el PdC (23-07-2015), no dando cumplimiento al plazo de ejecución estipulado. |
| 1.2 | No ejecución de nuevas obras relacionadas con el Proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco hasta la obtención de la respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.  Se exceptúa únicamente la  ejecución de actividades menores tendientes a terminar a las 214 viviendas sociales, actualmente construidas en el Lote 18 y sus obras de conexión sanitaria. | Hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto | No hay cambios en las obras ejecutadas salvo aquellas excepciones autorizadas (indicador valor 1). | No hay cambios en las obras ejecutadas, salvo aquellas excepciones autorizadas=1  Hay cambios en las obras ejecutadas=0 | Informe bimensual de situación en terreno que acredite la no ejecución de nuevas obras y construcciones del proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco.  Se incluirá información sobre cambios de propiedad de terrenos del Proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco.  Deberá presentarse dentro del quinto día hábil del bimestre siguiente. | Informe final que incluya un análisis comparativo sobre situación en terreno del primer bimestre de aprobado el Programa de Cumplimiento y al momento de la obtención de la respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable. | 1. Desde el 30 de septiembre de 2015, con frecuencia bimensual, los titulares han ingresado informes (Tabla 1), dando cuenta a través de fotografías, de la no ejecución de nuevas obras relacionadas con el proyecto inmobiliario, el estado de avance de la construcción del Lote 18 (viviendas sociales) y sus correspondientes obras de conexión sanitaria, y el estado de las transferencias de viviendas o terrenos a terceros, los que se acompañan a través de registros de transferencia actualizados de las viviendas. |
| 1.3 | Informar a la SMA en forma previa, con a lo menos 7 días hábiles de anticipación, acerca de la celebración de algún contrato que se refiera a la transferencia viviendas o terrenos que formen parte del Proyecto Hacienda Batuco. | Hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto | Informar a la SMA la transferencia de viviendas o terrenos del Proyecto Hacienda Batuco (indicador 1). | Envío de informe de transferencia dentro de plazo=1  Envío de informe fuera de plazo =0 | N/A | Informe final consolidado de transferencias de viviendas o terrenos | 1. Los titulares han ingresado a la SMA informes sobre transferencias de viviendas (Tabla 2), los que se iniciaron a partir del 24 de diciembre de 2015. En ellos se presentan las transferencias de las viviendas sociales por parte de la Inmobiliaria Brisas de Batuco S.A., ubicadas en Lote 18. El titular compromete informes mensuales que pueden presentarse en forma independiente, o incluidos en los informes bimensuales. |
| 1.4 | Sometimiento al SEIA por parte de Inversiones y Asesorías H y C S.A. del Proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco como un proyecto para ser ejecutado en un área de 131,6 hectáreas en el sector de la Hacienda Las Mercedes, Batuco, comuna de Lampa. El proyecto que se someterá a evaluación ambiental incluirá los desarrollos inmobiliarios proyectados en el Estudio de Impacto Urbano "Proyecto Habitacional Hacienda Batuco" presentado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana así como los efectos de una planta de agua potable y una planta de tratamiento de aguas servidas que prestarían servicios a dichos desarrollos, ambas plantas que cuentan con la RCA N°180/2014.  En la evaluación ambiental se incluirá una descripción somera de las etapas del Proyecto lnmobiliario Hacienda Batuco, incluyendo los efectos de la etapa del Lote 18, indicando para cada una de ellas el  objetivo y las razones o circunstancias de que dependen, así como las obras o acciones asociadas y su duración estimada. | 6 meses desde  la aprobación por parte de la SMA del Programa de Cumplimiento. | Que el proyecto sea admitido a tramitación en el SEIA, conforme a la Ley N°19.300 | El proyecto es admitido a tramitación en el SEIA =1.  El proyecto no es admitido a tramitación en el SEIA = 0. | No aplica | Envío de  resolución de admisibilidad del Proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco a evaluación ambiental del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana. | 1. En informe bimensual N°3 (27-01-2016), los titulares adjuntan copia de carta ingresada al SEA, de fecha 21 de enero de 2016, por Inversiones y Asesorías H y C S.A., la que establece el sometimiento de la DIA denominada “Desarrollo Inmobiliario Batuco”, en adelante el “proyecto”. 2. A través de la Res. Exenta N°050, de fecha 25 de enero de 2016, el SEA RM no admite a trámite la DIA del proyecto, indicando que el proyecto no presenta la descripción de la relación entre el proyecto o actividad y los planes de desarrollo comunal, además de que para el PAS del Art. 146 del D.S. 40/2012, no presenta los antecedentes técnicos y formales. 3. El titular reportó el 03 de febrero de 2016, que el proyecto fue reingresado al SEIA con fecha 27 de enero de 2016. 4. En informe bimensual N°4 (24-03-2016), el titular indicó que posteriormente al reingreso del proyecto al SEA, este servicio a través de la Res. Exenta N°138, de fecha 11 de marzo de 2016, puso término anticipado al proceso de evaluación Ambiental de la DIA del proyecto, atendido que carece de información relevante y esencial.   Por lo anterior, se configuró el supuesto de la acción 1.4., con la consecuente obligación de pasar a ejecutar la acción N°1.5 (a) o la acción 1.5 (b) por parte del titular. |
| 1.5  (a) | Reingreso a evaluación ambiental, en la forma determinada por el SEA, del proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco por parte de Inversiones y Asesorías H y C S.A. del Proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco. | 6 meses desde la fecha de notificación de la Resolución del Servicio de Evaluación Ambiental o de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana que objete instrumento de evaluación utilizado originalmente por Inversiones y asesorías HyC S.A. | Ingreso a evaluación ambiental del Proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco. | Ingreso al SEIA dentro del plazo=1.  No ingreso al SEIA dentro de plazo=0 | N/A | Envío de comprobante de ingreso del Proyecto Inmobiliario Hacienda Batuco a evaluación ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana. | 1. En informe bimensual N°7 (25-09-2016), los titulares establecen que con fecha 23 de agosto de 2016, solicitaron una ampliación de plazo a la SMA para ejecutar la acción 1.5 (a), para el sometimiento al SEIA de un EIA del proyecto que se encontraba en elaboración. Dicha solicitud fue resuelta favorablemente por la SMA a través de la Res. Exenta N°6/Rol N°D-23-2015, otorgándose un plazo adicional de 2 meses, cambiando la fecha de vencimiento para la ejecución de esta acción del 11 de septiembre al 11 de noviembre de 2016. 2. En informe bimensual N°8 (25-11-2016), los titulares informaron que el 11 de noviembre de 2016, sometieron al SEIA el Proyecto mediante un Estudio de Impacto Ambiental. Sin embargo, el SEA a través de la Res. Exenta N°605, del 18 de noviembre de 2016, no admitió a trámite el EIA. 3. Con fecha 6 de enero de 2017, los titulares sometieron al SEIA el proyecto; sin embargo, el 13 de enero de 2017, se ingresó una carta al SEA solicitando el desistimiento del proyecto, la que fue resuelta a través de la Res. Exenta N° 028/2017 del SEA, teniéndose por desistido el proyecto. 4. En informe bimensual N°9 (27-01-2017), los titulares informaron que el 16 de enero de 2017, sometieron al SEIA el proyecto. 5. En informe bimensual N°10 (29-03-2017), los titulares informaron que el SEA a través de la Res. Exenta N°110, de fecha 20 de marzo de 2017, pone término anticipado al proceso de evaluación del proyecto debido a que carece de información relevante y esencial. 6. En los informes bimensual N°11 y 12 (30-05-2017 y 31-07-2017 respectivamente), los titulares indicaron que se han abocado de lleno a analizar las observaciones realizadas por los distintos servicios a su EIA. 7. En informe bimensual N°13 (02-10-2017), los titulares indicaron que con fecha 14 de septiembre de 2017, presentó a la SMA una copia de la solicitud de rectificación del Oficio Ordinario N°1108/2017 presentada por el titular ante la SEREMI MINVU RM, con fecha 18 de agosto de 2017. En dicho oficio la SEREMI MINVU RM requería al titular del proyecto, actualizar el Estudio de Impacto Urbano “EIU” aprobado para el proyecto habitacional “Estancia Batuco”, por considerar que éste comprendía zonas rurales, lo que no se condice con los diversos antecedentes y pronunciamientos previos respecto del sector. Al respecto, el titular indicó que la respuesta a dicha solicitud, constituye en la práctica un requisito previo para el reingreso exitoso del proyecto al SEIA. 8. En informe bimensual N°14 (05-12-2017), los titulares señalan que la SEREMI MINVU dio respuesta a su solicitud de rectificación mediante el Oficio Ordinario N°4228 de fecha 10 de octubre de 2017, respecto del cual el titular interpuso el 20 de octubre de 2017, un recurso de reposición que se encuentra a la fecha del Informe bimensual, pendiente de resolución. 9. En informe bimensual N°15 (06-02-2018), los titulares indicaron que su recurso de reposición fue resuelto durante el transcurso del bimestre del presente informe, mediante Res. Exenta N°3445, de fecha 21 de diciembre de 2017, de la SEREMI MINVU, la que fue rectificada y complementada por la Res. Exenta N°202/2018 de fecha 23 de enero de 2018. Dicha resolución fue notificada el día 30 de enero de 2018, encontrándose el titular analizando su contenido y alcance y las implicancias en el reingreso al SEIA del proyecto Batuco. 10. En informe bimensual N°16 (04-04-2018), los titulares indicaron que se encuentra elaborando un nuevo EIA con el objeto de reingresar al SEIA el Proyecto Hacienda Batuco. 11. Por todo lo anterior, los titulares dan cumplimiento al reingreso del EIA de su proyecto al SEIA dentro del plazo límite estipulado (11-11-2016); sin embargo, su presentación no fue admitida a trámite. 12. Posteriormente, y fuera del plazo estipulado, Inversiones y Asesorías H y C S.A. reingresó en dos ocasiones su proyecto al SEIA, siendo la última ingresada el 16 de enero de 2017, la que término anticipadamente el 20 de marzo de 2017, al carecer de información esencial según lo indicado por el SEA. |
| 1.5  (b) | Desistimiento por parte de las sociedades que suscriben el presente Programa de Cumplimiento de la ejecución del Proyecto Hacienda Batuco. Ello implica restringir el desarrollo por parte de las suscribientes a las 214 viviendas sociales del Lote 18. | 6 meses desde la fecha de notificación de la Resolución del Servicio de Evaluación Ambiental o de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana que objete instrumento de evaluación utilizado originalmente por Inversiones y Asesorías HyC S.A. | Desistimiento del Proyecto Hacienda Batuco ante la SMA.  Dicho desistimiento se realizará a través de una comunicación formal dirigida a la SMA por todos los suscribientes del presente Programa de Cumplimiento (indicador 1). | Envío a SMA de comunicación de desistimiento dentro de plazo = 1  Envío a SMA de comunicación de desistimiento fuera de plazo= 0 | N/A | Envío de comunicación de desistimiento dentro de plazo. | 1. Esta acción, no ha sido adoptada por el titular, ya que es una alternativa en caso de que no se ejecute el proyecto. |
| 1.6 | Tramitación de procedimiento de evaluación ambiental contemplado en la acción 1.4. o en su defecto en la acción 1.5 (a) hasta la obtención de una Resolución de Calificación Ambiental que califique favorablemente el Proyecto “Hacienda Batuco”. | (a) En el caso de la acción contenida en el 1.4 se estima un plazo de tramitación de 12 meses contados desde la presentación al SEIA del Proyecto Hacienda Batuco.  (b) En el caso de la acción contenida en el 1.5 (a) se estima un plazo de tramitación de 18 meses contados desde la presentación al SEIA del Proyecto Hacienda Batuco. | Obtención de RCA que se pronuncie favorablemente sobre el proyecto habitacional “Hacienda Batuco”. | Obtención de RCA dentro de plazo= 1  No obtención de la RCA dentro de plazo =0 | Informes bimensuales  que dan cuenta de los avances en la tramitación del procedimiento de evaluación del proyecto “Hacienda Batuco” | Informe final, a ser entregado al momento de concluir el programa de cumplimiento, dando cuenta del desarrollo del procedimiento de evaluación y la obtención de la RCA favorable. | 1. Como se indicó en la acción 1.5 (a), Inversiones y Asesorías H y C S.A. ingresó dentro del plazo estipulado, el EIA del proyecto al SEIA; sin embargo, éste no fue admitido a trámite. 2. Indicado lo anterior y considerando el plazo de 18 meses que tiene el titular para obtener la RCA, se puede indicar que este plazo venció el 11 de mayo de 2018 (partió el 11 de noviembre de 2016), no encontrándose a la fecha una nueva presentación del proyecto en evaluación ambiental en el SEIA. Por lo anterior no se da cumplimiento al objetivo de obtener la RCA en el plazo estipulado. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Registros** | |
| |  |  | | --- | --- | | N° de Informe bimensual | Fecha de ingreso a la SMA | | 1 | 30-09-2015 | | 2 | 30-11-2015 | | 3 | 27-01-2016 | | 4 | 24-03-2016 | | 5 | 26-05-2016 | | 6 | 25-07-2016 | | 7 | 25-09-2016 | | 8 | 25-11-2016 | | 9 | 27-01-2017 | | 10 | 29-03-2017 | | 11 | 30-05-2017 | | 12 | 31-07-2017 | | 13 | 02-10-2017 | | 14 | 05-12-2017 | | 15 | 06-02-2018 | | 16 | 04-04-2018 | | |  |  | | --- | --- | | N° de Informe sobre transferencia de viviendas | Fecha de ingreso a la SMA | | N°1 | 15-12-2015 | | N°2 | 15-01-2016 | | Complemento Informe N°2 | 21-01-2016 | | N°3 | 24-02-2016 | | N°4 | 22-04-2016 | | N°5 | 24-06-2016 | | N°6 | 26-08-2016 | | N°7 | 25-10-2016 | | N°8 | 28-12-2016 | | N°9 | 06-03-2017 | | N°10 | 27-04-2017 | | N°11 | 29-06-2017 | | N°12 | 31-08-2017 | | N°13 | 31-10-2017 | | N°14 | 29-12-2017 | | N°15 | 28-02-2018 | | N°16 | 02-05-2018 | |
| **Tabla 1.** | **Tabla 2.** |
| **Descripción del medio de prueba:** Informes bimensuales ingresados a la SMA. | **Descripción del medio de prueba:** Informes sobre transferencia de viviendas ingresados a la SMA. |

# 

# CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 (a), 1.5 (b) y 1.6, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 3/ROL N° D-23-2015 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

| **N°** | **Acción** | **Metas** | **Descripción Hallazgo** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1.1 | Presentación de desistimiento por parte de Inmobiliaria Ciudad de Batuco S.A. de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Inmobiliario Estancia Batuco actualmente en tramitación ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana. | Que el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana tenga por desistida la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Inmobiliario Estancia Batuco (indicador valor 1). | La solicitud de desistimiento se realizó al sexto día hábil desde aprobado el PdC (23-07-2015), no dando cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en la acción 1.1., el cual establece 5 días hábiles desde la aprobación por parte de la SMA del Programa de Cumplimiento. |
| 1.6 | Tramitación de procedimiento de evaluación ambiental contemplado en la acción 1.4. o en su defecto en la acción y 1.5.(a) hasta la obtención de una Resolución de Calificación Ambiental que califique favorablemente el Proyecto “Hacienda Batuco”.  […].  (b) En el caso de la acción contenida en el 1.5.(a) se estima un plazo de tramitación de 18 meses contados desde la presentación al SEIA del Proyecto Hacienda Batuco. | Obtención de RCA que se pronuncie favorablemente sobre el proyecto habitacional “Hacienda Batuco”. | El plazo para obtener la RCA, correspondiente a 18 meses, venció el 11 de mayo de 2018, no encontrándose a la fecha una nueva presentación del proyecto en evaluación ambiental en el SEIA.  Por lo anterior no se cumple el objetivo de obtener la RCA en el plazo estipulado. |

# ANEXOS

|  |  |
| --- | --- |
| **N° Anexo** | **Nombre Anexo** |
| 1 | Resolución N° 3/ROL N° D-23-2015 Aprueba PdC |
| 2 | Reportes del titular por PdC |